



Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

Expediente n.º: 246/2021

RESOLUCION DE ALCALDIA

La Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 25, señala que el municipio para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase d actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

RESULTANDO, que este Ayuntamiento tiene interés en convocar el Premio del Concurso Literario y que se ha redactado la convocatoria tramitándose mediante un procedimiento de concurrencia competitiva, según el artículo 14.2 de la Ley 5/2015 de 25 de marzo de Subvenciones de Aragón, estableciéndose una prelación entre las obras presentadas de acuerdo con los criterios de valoración fijados, adjudicándose los premios a aquellos que haya obtenido mayor puntuación y reuniendo la misma todas las menciones que se requieren de conformidad con el artículo 23.2 de la Ley General de Subvenciones y de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza N.º 180 de fecha 7 de agosto de 2017.

RESULTANDO, que en el expediente consta certificación de existencia de retención de crédito por importe de 1.375 € en la aplicación presupuestaria 3340.48011 "Promoción cultural. Premio Concurso Literario" del presupuesto del presente ejercicio, para atender este premio.

Visto que se ha emitido informe de Secretaría para convocar y conceder las subvenciones.

CONSIDERANDO, que la aprobación del gasto exige la previa fiscalización del mismo, tal como exige el artículo 9.4.d de la Ley General de Subvenciones, en relación con el artículo 214.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y a la vista del informe emitido por Intervención.

En virtud de las competencias que me atribuye la legislación vigente, por la presente **RESUELVO**:

PRIMERO. Aprobar la convocatoria y autorizar el gasto de 1.375 euros en la aplicación presupuestaria "3340.48011. Promoción cultural. Premio concurso literario" por un procedimiento de concurrencia competitiva, con el texto que figura como Anexo adjunto.

SEGUNDO. Suministrar a la BDNS la documentación necesaria para que se proceda a la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial de Aragón*, sección provincial, cuyo texto figura como Anexo adjunto.

TERCERO. Publicar la mencionada convocatoria en el *Boletín Oficial de Aragón*, sección provincial y en la sede electrónica del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén [<http://lapuebladealfinden.sedelectronica.es>]

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

Plaza de España, 1, La Puebla de Alfindén. 50171 (Zaragoza). Tfno. 976 107 041. Fax: 976 107 076



Cód. Validación: YK7W39Z5DKT2FHQELK65JTLKH | Verificación: <https://lapuebladealfinden.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1